

DISPONE CIERRE DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PERMANENTE A LA LÍNEA “PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN TECNOLÓGICA” DEL INSTRUMENTO PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS –IFI–, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°53, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución N° 58/26/2022 de CORFO, que nombra Directora Regional de CORFO, para la Región del Ñuble; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, por Resolución Afecta N°66, de 2024, de Corfo, se aprobaron las Bases del instrumento denominado **“PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –”**.
2. Que el instrumento **“PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –”** contempla entre sus líneas de apoyo la denominada “Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Tecnológica” la cual permite operar bajo la modalidad de concurso o de postulación permanente.
3. Que, se suspendió temporalmente el proceso de recepción de postulaciones al citado Programa por razones presupuestarias, según da cuenta la Resolución Exenta N° 734, de 6 de junio de 2018, de Corfo.
4. Que, mediante Resolución Electrónica Exenta N°1.327, de 2023, de Corfo, se dispuso la reapertura de postulaciones a la línea **“Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Tecnológica”** del instrumento **“PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –”** para la Región de Ñuble”, en atención a que dicha Dirección Regional contó con recursos extrapresupuestarios proveniente desde el FNDR del GORE, transferidos en virtud del Convenio celebrado el 4 de julio de 2023, para la ejecución del Programa denominado **“Transferencia fortalecimiento y atracción de inversiones productivas de base**



tecnológica IFIM”, Código BIP 40021028-0, aprobado por Resolución Afecta N°99, de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble y por la Resolución Electrónica Exenta N° 26, de 2023, de la Dirección Regional de CORFO de Ñuble.

5. Que, habiéndose desarrollado hasta esta fecha el proceso de postulación de proyectos, se ha estimado por la citada Dirección Regional disponer el cierre de la ventanilla abierta antes referida, en atención a que los recursos ya fueron asignados a los proyectos que resultaron aprobados durante la vigencia del proceso de postulación permanente.
6. Que, en consecuencia, procede que, por razones de disponibilidad presupuestaria cerrar el proceso de recepción de postulaciones a la citada línea de apoyo.

RESUELVO:

- 1° **DISPÓNGASE**, a partir del día 24 de octubre de 2024, el cierre del proceso de recepción de postulaciones a la línea “Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Tecnológica” del “PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –” específicamente para la Región de Ñuble .
- 2° Esta suspensión no afectará los proyectos ingresados al proceso de postulación con anterioridad a la fecha indicada.
- 3° La eventual reapertura de la Línea, a nuevos procesos de postulación, se comunicará oportunamente a los interesados.
- 4° **PUBLÍQUESE** un aviso que dé cuenta de lo resuelto en un diario de circulación regional y póngase a disposición de los interesados la presente resolución en el portal web www.corfo.cl.
- 5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por:
MACCARENA DÁVILA
Directora Regional de Ñuble

ASESORIA LEGAL GRT
NSV/ RLF/

